
	Definición de los plazos de re inspección del inventario de puentes	Código 03.03.01.24. v2	Página 1 de 7	
Elaborador	Sr. Franklin Acuña Arias	Consultor, 2017CD-000043-0006000001	01 de setiembre de 2020	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez	Jefe del Departamento de Análisis Administrativo		
Revisores técnicos	Sra. Adriana Monge Chaves	Jefe del Departamento de Diseño de Puentes		
Aprobador	Sr. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación de Vías y Puentes		

Definición de los plazos de reinspección del inventario de puentes		
Macroproceso	Gerencia de Contratación de Vías y Puentes	
Proceso	Dirección de Diseño de Vías y Puentes	
Subproceso	Departamento de Diseño de Puentes	
03.03.01.24. v-2. Definición de los plazos de reinspección del inventario de puentes		
Fecha de rige	01 de setiembre de 2020	
Elaborador ¹	Sr. Franklin Acuña Arias Consultor bajo contrato: 2017CD-000043-0006000001	
Revisor de procesos y procedimientos	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez Jefe del Departamento de Análisis Administrativo	
Revisores técnicos	Sra. Adriana Monge Chaves Jefe del Departamento de Diseño de Puentes	
	Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Contratación de Vías y Puentes	
Aprobador del procedimiento		
Observaciones	<p>Este procedimiento trata de subsanar los hallazgos establecidos en el Informe # DFOE-IFR-IF-05-2015, del 20 de mayo de 2015 de la Contraloría General de la República, donde se establece la necesidad de normar todo lo referido al quehacer de puentes, alcantarillas y estructuras de drenaje mayor que estén bajo la competencia de Conavi.</p> <p>Los procedimientos acá contemplados se adecuan al Manual de Organización y Funciones de Conavi, aprobado en la Sesión Ordinaria del 04 de abril de 2019 (Comunicado ACA 1-19-215 (74)) del Consejo de Administración del Conavi.</p>	

¹ Para el caso concreto del procedimiento que nos ocupa, no se consigna la firma del elaborador, puesto que el mismo se desarrolló bajo los términos del Consultor bajo Contrato: 2017CD-000043-0006000001. Adicionalmente, se mantienen lo aprobado por los revisores y aprobadores en el procedimiento en su primera versión, y no se cuenta con observaciones al mismo, tal como lo indica la Sra. Gabriela Baltodano Vargas, Directora Diseño de Vías y Puentes, por medio de oficio DVP-05-2020-0318, de fecha 31 de julio de 2020.

	Definición de los plazos de re inspección del inventario de puentes		Código 03.03.01.24. v2	Página 2 de 7	
Elaborador	Sr. Franklin Acuña Arias	Consultor, 2017CD-000043-0006000001		01 de setiembre de 2020	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez	Jefe del Departamento de Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Sra. Adriana Monge Chaves	Jefe del Departamento de Diseño de Puentes			
Aprobador	Sr. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación de Vías y Puentes			


	<p>Cada procedimiento ha sido levantado con la valiosa colaboración de cada dueño de proceso, los cuales ha brindado su perspectiva de lo que se realiza o se debe realizar en la práctica. Algunos procedimientos pueden mencionar recursos humanos no existentes en este momento, pero que al amparo de lo establecido en el Manual de organización y funciones deberían existir.</p> <p>La primera versión de los procedimientos fue aprobada mediante oficio AAA-04-19-157 del 14 de agosto de 2019, en la cual se indicó que se recopilarían las lecciones aprendidas de la implementación de los procedimientos, con el fin de depurarlos.</p> <p>Posterior al análisis del procedimiento por parte de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, oficio DVP-05-2020-0318 del 31 de julio de 2020, no se considera necesario realizar modificaciones de fondo en el objetivo, políticas operativas, prosa o flujograma de este procedimiento, por lo que se procede a prorrogar la aplicación de esta primera versión del procedimiento con una nueva fecha de vigencia. Los procedimientos acá contemplados se adecuan al Manual de Organización y Funciones de CONAVI, aprobado en la Sesión Ordinaria del 04 de abril de 2019 (Comunicado ACA 1-19-215 (74) del Consejo de Administración del CONAVI.</p>
--	--

A- Objetivo del procedimiento

Establecer la periodicidad de reinspección de los puentes que conforman el inventario nacional de puentes, dadas diferentes variables, que hacen que los plazos sean dinámicos y no una cuestión fija.

B.1.- Políticas operativas generales del procedimiento

00.Políticas operativas generales	
00.01	Es responsabilidad de las instancias de CONAVI, cuando se construye un nuevo puente u obra de drenaje, mayor comunicar con la Dirección de Diseño de Vías y Puentes sobre el ingreso del ítem al Sistema SAEP. Para ello deberán remitir los planos "as built" una vez que la obra haya sido recibida en el mes siguiente.
00.02	En la medida de lo posible, se deberá contemplar en la confección de los términos de referencia perteneciente al Documento de Requerimientos, la importancia de diseñar las diferentes propuestas de estructuras de puentes, drenajes mayores entre otros, bajo parámetros estéticos-paisajísticos que fomenten armonía con el medio que rodee la futura estructura por construir. La propuesta paisajista será una variable que se debe valorar en la decisión de aceptación de los productos de la contratación.


		Definición de los plazos de re inspección del inventario de puentes	Código 03.03.01.24. v2	Página 3 de 7	
Elaborador	Sr. Franklin Acuña Arias	Consultor, 2017CD-000043-0006000001		01 de setiembre de 2020	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez	Jefe del Departamento de Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Sra. Adriana Monge Chaves	Jefe del Departamento de Diseño de Puentes			
Aprobador	Sr. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación de Vías y Puentes			

00.Políticas operativas generales



00.03	La Dirección de Diseño de Vías y Puentes podrá, en función de sus necesidades, solicitar colaboración a la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) sobre la programación en la construcción, diseño, mejoramiento y mantenimiento de alcantarillas, puentes fijos, móviles y peatonales, en coordinación con cada una de las Gerencias de CONAVI, que también puedan requerir de esta consulta como insumo para la respectiva programación.
00.04	Hay que indicar que cada vez que se diseñe la rehabilitación o reconstrucción de un puente, se debe tomar en cuenta una longitud prudente que dependa de las características de la zona y vías correspondientes. El Puente no es un elemento único, también se debe tomar en cuenta que forma parte integral de la vía y que requiere que su diseño esté en concordancia con los accesos que corresponda por las características propias de las vías.
00.05	La Dirección de Diseño de Vías y Puentes, colaborará en el seguimiento de las disposiciones judiciales o de órganos contralores, en cuanto al mantenimiento, conservación o construcción de puentes de la red vial nacional en coordinación solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre todo en lo referente a recursos de amparo.


B.2.- Políticas operativas específicas del procedimiento

Políticas operativas específicas	
01.01	La programación de las reinspecciones de Puentes y Drenajes mayores, deberá actualizarse de manera anual, con base en los resultados de la “evaluación de deficiencia” y última inspección realizada de cada estructura. Idealmente cada puente debe reinspeccionarse cada 2 años, pero dicha frecuencia de inspección podría ampliarse como máximo a 4 años. El Ingeniero a cargo deberá tomar en cuenta prioritariamente la importancia de reinspección cada año, si el puente aún no se ha inspeccionado en el ciclo normal de reinspecciones.

		Definición de los plazos de re inspección del inventario de puentes	Código 03.03.01.24. v2	Página 4 de 7	
Elaborador	Sr. Franklin Acuña Arias	Consultor, 2017CD-000043-0006000001		01 de setiembre de 2020	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez	Jefe del Departamento de Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Sra. Adriana Monge Chaves	Jefe del Departamento de Diseño de Puentes			
Aprobador	Sr. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación de Vías y Puentes			

C- Narrativa del procedimiento

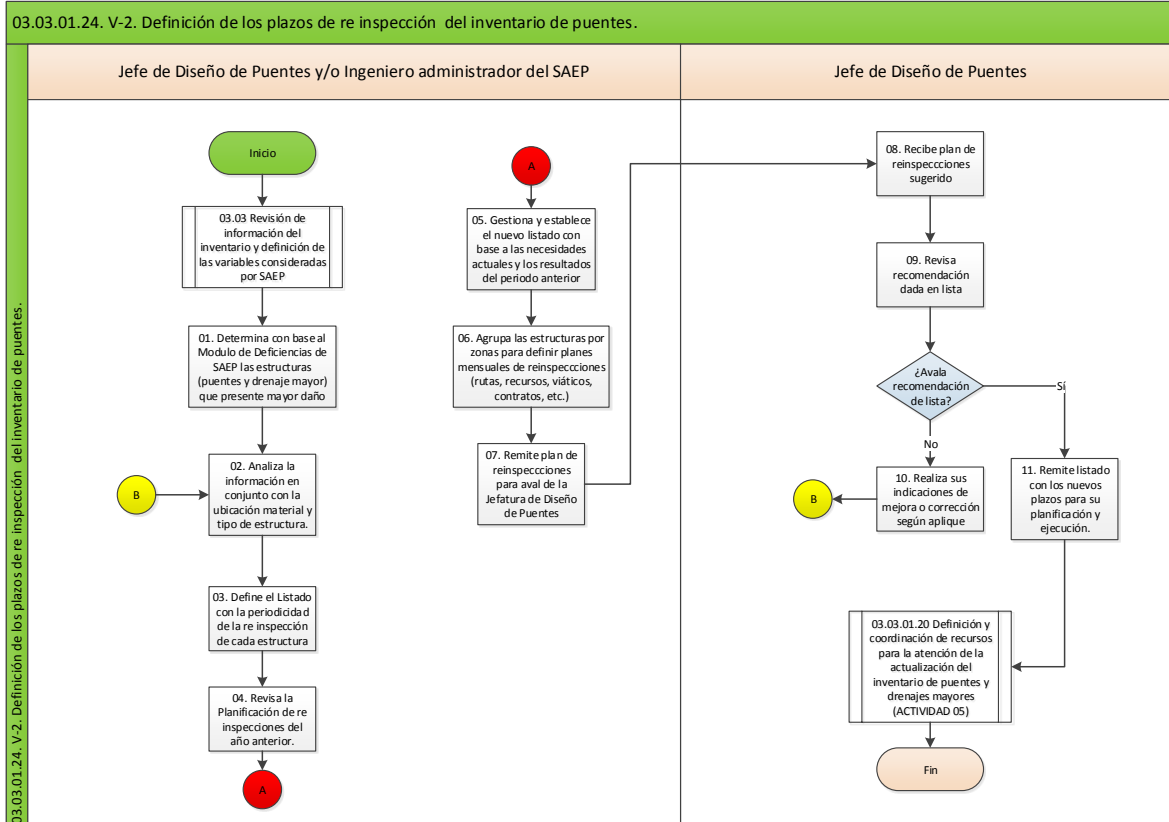
Nº	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
01	Determina con base al Módulo de Deficiencias de SAEP, las estructuras (puentes y drenaje mayor) que presente mayor daño.	Jefe de diseño de puentes y/o Ingeniero administrador del SAEP	02
02	Analiza la información en conjunto con la ubicación material y tipo de estructura.		03
03	Define el Listado con la periodicidad de la reinspección de cada estructura		04
04	Revisa la Planificación de reinspecciones del año anterior.		05
05	Gestiona y establece el nuevo listado con base en las necesidades actuales y los resultados del periodo anterior.		06
06	Agrupar las estructuras por zonas para definir planes mensuales de reinspecciones (rutas, recursos, viáticos, contratos, etc.)		07
07	Remite plan de reinspecciones para aval de la Jefatura de Diseño de Puentes.		08
08	Recibe plan de reinspecciones sugerido.	Jefe de Diseño de Puentes	09
09	Revisa recomendación dada en lista.		
	¿Avala recomendación de lista?		No 10 o Sí Fin
10	Realiza sus indicaciones de mejora o corrección según aplique.		11
11	Remite listado con los nuevos plazos para su planificación y ejecución.		Fin.


		Definición de los plazos de re inspección del inventario de puentes	Código 03.03.01.24. v2	Página 5 de 7	
Elaborador	Sr. Franklin Acuña Arias	Consultor, 2017CD-000043-0006000001		01 de setiembre de 2020	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez	Jefe del Departamento de Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Sra. Adriana Monge Chaves	Jefe del Departamento de Diseño de Puentes			
Aprobador	Sr. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación de Vías y Puentes			

Nº	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
	Esta actividad debería continuar en el procedimiento 03.03.01.19 Definición y coordinación de recursos para la atención de la actualización del inventario de puentes y drenajes mayores (Actividad No. 5)		

		Definición de los plazos de re inspección del inventario de puentes	Código 03.03.01.24. v2	Página 6 de 7	
Elaborador	Sr. Franklin Acuña Arias	Consultor, 2017CD-000043-0006000001	01 de setiembre de 2020	Versión 02	
Revisor de procesos y procedimientos	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez	Jefe del Departamento de Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Sra. Adriana Monge Chaves	Jefe del Departamento de Diseño de Puentes			
Aprobador	Sr. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación de Vías y Puentes			

D- Flujograma



	Definición de los plazos de re inspección del inventario de puentes		Código 03.03.01.24. v2	Página 7 de 7	
Elaborador	Sr. Franklin Acuña Arias	Consultor, 2017CD-000043-0006000001		01 de setiembre de 2020	Versión 02
Revisor de procesos y procedimientos	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez	Jefe del Departamento de Análisis Administrativo			
Revisores técnicos	Sra. Adriana Monge Chaves	Jefe del Departamento de Diseño de Puentes			
Aprobador	Sr. Edgar Salas Solís	Gerente de Contratación de Vías y Puentes			

E- Tabla de control de versiones

Primera versión	
Elaborador	Sr. Franklin Acuña Arias Consultor bajo contrato: 2017CD-000043-0006000001
Revisadores	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez Jefe del Departamento de Análisis Administrativo
	Sra. Adriana Monge Chaves Jefa del Departamento de Diseño de Puentes
	Sra. Gabriela Baltodano Vargas Directora de Diseño de Vías y Puentes
Aprobador	Sr. Edgar Manuel Salas Solís Gerente de Contratación de Vías y Puentes
Vigente	Del 01 de setiembre de 2019 al 31 de enero del 2020
Segunda versión	
Elaborador ²	Sr. Franklin Acuña Arias Consultor bajo contrato: 2017CD-000043-0006000001
Revisadores	Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez Jefe del Departamento de Análisis Administrativo
	Sra. Adriana Monge Chaves Jefa del Departamento de Diseño de Puentes
	Sr. Edgar Manuel Salas Solís Gerente de Contratación de Vías y Puentes
Aprobador	
Vigente	01 de setiembre de 2020

² Para el caso concreto del procedimiento que nos ocupa, no se consigna la firma del elaborador, puesto que el mismo se desarrolló bajo los términos del Consultor bajo Contrato: 2017CD-000043-0006000001. Adicionalmente, se mantienen lo aprobado por los revisores y aprobadores en el procedimiento en su primera versión, y no se cuenta con observaciones al mismo, tal como lo indica la Sra. Gabriela Baltodano Vargas, Directora Diseño de Vías y Puentes, por medio de oficio DVP-05-2020-0318, de fecha 31 de julio de 2020.